



GUÍA DE TRABAJOS FIN DEL MÁSTER DE INGENIERÍA ACÚSTICA (MIA)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, señala la obligatoriedad de que las enseñanzas oficiales de Máster concluyan con la realización de un Trabajo Fin de Máster (TFM) con unas determinadas características. El Reglamento de TFM de la Universidad de Málaga y el Reglamento sobre TFM de la E.T.S.I. Telecomunicación, desarrollando las especificaciones establecidas en el anterior decreto, establecen las normas relativas a la elaboración, presentación y evaluación del TFM. El presente documento tiene como objetivo complementar los anteriores reglamentos, detallando los aspectos más particulares relativos al desarrollo del TFM dentro de Máster de Ingeniería Acústica (MIA).

1.- Naturaleza y objetivos del TFM

El Trabajo Fin de Máster forma parte del Plan de Estudios del Máster en Ingeniería Acústica del Programa Oficial de Posgrado en Telecomunicación de la Universidad de Málaga. Tiene un peso de 10 créditos europeos o ECTS (sobre el total de 60 créditos del Máster) y ha de ser completado obligatoriamente para la superación del Máster.

El Trabajo Fin de Máster consistirá en la realización y redacción de un trabajo original de aplicación práctica. Con ese objeto cada alumno/a realizará un trabajo individual y autónomo académicamente dirigido (salvo excepciones descritas en el siguiente apartado) por un profesor del Máster. Dicho trabajo individual, podría ser, no obstante, una parte de un proyecto mayor realizado por distintos alumnos. La naturaleza profesional del Máster recomienda que el Trabajo Fin de Máster se plantee como una labor previa o introductoria al mercado laboral.

2.- Tutor y línea de trabajo del Trabajo Fin de Máster

Cada Trabajo Fin de Máster estará tutorizado por un profesor adscrito a un área con docencia en el Máster. En casos justificados podrán existir dos tutores de TFM, de los que al menos uno deberá cumplir con los requisitos descritos anteriormente. Entre los casos justificados se encuentran aquellos en los que el estudiante desarrolle su TFM con colaboradores externos que imparten docencia en el máster, en el contexto de un convenio de intercambio o colaboración con empresas, universidades o centros de investigación ajenos a la Universidad de Málaga, o departamentos sin docencia en el Máster. El tutor colaborador designado deberá acreditar estar en posesión de un título académico de nivel equivalente al de Máster. Cada profesor podrá dirigir, a lo sumo, hasta tres Trabajos de Máster por curso académico.

Los alumnos deben presentar una solicitud ante la Comisión Académica del Máster con sus preferencias sobre la línea en la que quieren realizar su Trabajo Fin de Master. El periodo para realizar esta solicitud se establece de enero hasta el fin del curso académico. La asignación definitiva de Trabajos Fin de Máster y tutores académicos la realizará la Comisión Académica del Máster, a la mayor brevedad posible desde la presentación de dicha solicitud, y atendiendo a las preferencias del alumno, a su perfil curricular y al orden de llegada de las solicitudes. En el caso de que una solicitud no pueda ser atendida, y al alumno no se le asigne ninguna línea de trabajo dentro de sus preferencias, el alumno deberá presentar una nueva solicitud. En su defecto, la Comisión puede asignarle alguna de las líneas de trabajo disponibles.



Para la elección de la línea de trabajo, los alumnos disponen de tres posibilidades:

- a) Oferta pública. Seleccionar alguna de las líneas de Trabajo Fin de Máster propuestas por los profesores del Máster. Dichas líneas se publicarán en dos rondas a las que podrá accederse a través de la página web del Máster:
 - Primera ronda: a mediados de diciembre, con trabajos cuya iniciación puede realizarse, a estimación de los tutores, sin haber completado todas las asignaturas del máster.
 - Segunda ronda, a finales de marzo, con la oferta completa de las líneas de trabajo (exceptuando aquellas que hayan sido escogidas en primera ronda y que el tutor decida no repetir).
- b) Líneas a propuesta del alumno. El alumno puede proponer a la Comisión Académica del Máster la realización de una línea de trabajo concreta. En su propuesta incluirá el título y una descripción detallada del trabajo a realizar. Opcionalmente podrá indicar un tutor que, por su área de participación en el Máster, considere adecuado para tutorizar este trabajo; se recomienda que el estudiante haya acordado este punto previamente con el tutor propuesto.
- c) Prácticas en empresas. El alumno puede proponer a la Comisión Académica del Máster la realización del Trabajo Fin de Máster en el marco de colaboración con una de las empresas que participan en el Máster. El trabajo realizado será supervisado por un profesor del Máster, que actuará como tutor de dicho alumno, y mantendrá contacto con la empresa participante. En su propuesta incluirá el título y una descripción detallada del trabajo a realizar, así como el nombre del profesor que actuará como tutor.

3.- Elaboración y plazos del Trabajo Fin de Máster

Para poder realizar el Trabajo Fin de Máster, el alumnado deberá haber abonado previamente las tasas correspondientes al número de créditos del mismo (actualmente este pago se efectúa al principio del Máster junto con el del resto de las asignaturas).

Al alumno le será asignado un tutor y una línea de proyecto de acuerdo con los plazos establecidos en el apartado anterior. El tutor del proyecto es responsable de dimensionar el correspondiente trabajo asociado, para que sea posible concluir su realización con un régimen de dedicación proporcionado al número de créditos asignados.

La memoria del Trabajo Fin de Máster, que podrá redactarse en español o inglés, tendrá una extensión no inferior a 25 páginas, empleando un tipo de letra Times New Roman de tamaño 12 e interlineado de 1, y se aconseja asimismo que la extensión no exceda, en las mismas condiciones de tipo de letra, de 75 páginas. La memoria se redactará haciendo uso de la plantilla proporcionada a tal efecto y que se podrá descargar de la página web del Máster. No se establece ningún formato específico para la encuadernación aunque no se aceptarán trabajos simplemente grapados o con páginas sueltas.

En cuanto al contenido, de modo general, se deberá tratar de una manera clara y ordenada los puntos siguientes:

- Introducción / objetivos
- Contextualización
- Fundamentos Teóricos del Trabajo y Desarrollo.
- Resultados
- Conclusiones, y opcionalmente Líneas Futuras.
- Bibliografía.



4.- Plazos de lectura Trabajo Fin de Máster

Tras elaborar el Trabajo Fin de Máster y realizar la correspondiente memoria técnica del mismo, el/la alumno/a podrá solicitar su evaluación. Para ello será necesario:

- a) Haber superado el resto de los créditos correspondientes a las asignaturas del Máster.
- b) Obtener la conformidad por escrito del tutor.

El alumno depositará en la Secretaría de la ETSIT una instancia dirigida al Director del Centro solicitando la evaluación del Trabajo Fin de Máster presentado. Deberá acompañar la solicitud con el original y dos copias de la memoria, así como una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo y que se han citado debidamente las fuentes utilizadas. Se establece un período mínimo de 10 días naturales entre el depósito de las citadas copias de la memoria y la fecha de su defensa. Para la defensa del TFM el estudiante puede elegir a lo sumo dos convocatorias por curso de entre las siguientes:

Convocatoria	Plazo de solicitud	Defensa
Extraordinaria fin de estudios	1-15 de diciembre	Hasta el 30 de enero
Extraordinaria	1-15 de febrero	Hasta el 15 de marzo
Primera ordinaria	15-30 de junio	Hasta el 28 de julio
Segunda ordinaria	1-15 de septiembre	Hasta el 18 de octubre
	1-15 de noviembre	Hasta el 18 de diciembre

Para las convocatorias extraordinarias, además de estar matriculado en la asignatura (dicho curso), se requiere haberlo estado en algún curso anterior.

5. Examen de defensa del Trabajo Fin de Máster

El examen del Trabajo Fin de Máster se realizará mediante un acto presencial, en sesión pública, ante un tribunal determinado por la Comisión Académica del Máster, que además determinará la fecha dentro de los periodos estipulados en el apartado anterior. Dicho tribunal se compondrá de tres miembros que ejercerán en calidad de Presidente, Vocal y Secretario/a. La defensa del Trabajo Fin de Máster consistirá en la exposición oral frente a un tribunal de tres miembros del trabajo desarrollado. Para ello el estudiante contará con un tiempo máximo de 30 minutos, tras el que cada uno de los miembros del Tribunal formulará cuantas preguntas estime oportunas para evaluar la calidad técnica del Trabajo Fin de Máster presentado.

Los aspectos a valorar para asignar la calificación de cada Trabajo serán los siguientes:

- Calidad del trabajo realizado: resultados obtenidos, dificultad del tema tratado, actualidad y publicaciones generadas (si las hubiere). (50%)
- Calidad de la exposición oral y de las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del Tribunal. (25%)
- Contenido, organización y redacción de la correspondiente memoria. (25%)

6.- Calificación del Trabajo Fin de Máster

La calificación se publicará en un plazo no superior a cinco días hábiles tras haberse celebrado el acto de defensa. El Trabajo Fin de Máster será calificado, de acuerdo con la reglamentación vigente sobre



calificaciones, con una nota numérica entre 0 y 10 (con un decimal), siendo necesario al menos un 5 para aprobar. Si la calificación fuese de Sobresaliente, el tribunal podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor, lo que requerirá que la decisión sea unánime y justificada mediante informe que se adjuntará al acta. Caso de que el acta de evaluación del Trabajo Fin de Máster sólo exija de una firma, será el Presidente del Tribunal el encargado de firmar el acta, la cual será entregada en la Secretaría del Centro.

La calificación obtenida podrá ser reclamada de acuerdo con la normativa de la Universidad de Málaga respecto a reclamaciones y recursos.